

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR
Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

1. Conocimientos:

Organización del SSPA; aspectos legislativos y normativos del SSPA gestión sanitaria, de recursos y de personas; derechos del ciudadano (libre elección de médico, plazos de garantía, segunda opinión médica...), cartera de Servicios y procedimientos, Prevención de riesgos laborales.

2. Habilidades:

Habilidades de gestión de organizaciones y equipos de trabajo; habilidades de relación interpersonal; sistemas y herramientas informáticas propias del SSPA: Gerhonte, Sipad, BDU, Diraya, Averroes, visado, Gestalón y de ofimática.

3. Actitudes:

Actitud de aprendizaje y mejora continua; orientación a objetivos y resultados; empatía; flexibilidad; orientación al cliente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución que se cita, así como fecha de realización del primer ejercicio y composición del Tribunal.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases 4.1 y 5.1 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 25 de febrero de 2009 (BOJA de 11 de marzo de 2009, y BOE de 14 de marzo de 2009), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de acceso libre, y expirado el plazo de presentación de instancias, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación se encuentra publicada en la Página web de la Universidad de Sevilla www.r2h2.us.es.

Se abre un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra dicha relación general de admitidos o efectuar las subsanaciones que sean pertinentes.

Segundo. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el Sr. Rector dictará Resolución, declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha relación será publicada en la Página web de la Universidad de Sevilla www.r2h2.us.es.

Tercero. Publicar la composición del Tribunal Calificador, que estará formado por las personas que figuran en el Anexo I.

Cuarto. Comunicar a los participantes admitidos que el primer ejercicio se realizará el próximo día 6 de junio de 2009, a las 10,00 horas. El lugar de celebración será publicado con suficiente antelación, para general conocimiento de todos los aspirantes.

Contra la presente Resolución podrán interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 23 de abril de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

Presidenta:

Doña M.ª Ángeles Cueto Borrego, Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión y Subdirectora de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Adela Valdenebro García de Polavieja, perteneciente al Cuerpo de Facultativos, Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos de la Universidad de Sevilla y Jefa de Servicio de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don José Manuel Vinagre Lobo, Funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla y Responsable de Biblioteca. Biblioteca Área Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Doña M.ª de los Ángeles Martín Gómez, Funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla y Jefa Sección Área de la Salud. Biblioteca Área de la Salud de la Universidad de Sevilla.

Doña Almudena Iturri Franco, Funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla y Ayudante de Biblioteca. Biblioteca Universitaria de la Universidad de Sevilla.

SUPLENTES

Presidenta:

Doña M.ª Ángeles Hinojosa Lizana, Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión Sistemas e Informática de la Universidad de Almería y Directora Técnica de Calidad e Innovación Docente de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Julia Mensaque Urbano, Funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla y Jefa de Servicio de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Ignacio Valdecantos Lora-Tamayo, Funcionario de la Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Uni-

versidad de Jaén y Jefe de Sección de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña Consuelo Arahal Junco, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla y Responsable Biblioteca. Biblioteca Área Politécnica de la Universidad de Sevilla.

Doña M.ª Victoria Santos Flores, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla y Responsable Procesos e Información Especializada. Biblioteca Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Actuarán como Secretarios, con voz pero sin voto:

Secretario titular:

Don Fernando Cárdenas Sutil, Funcionario de la Escala de Gestión y Jefe de Sección Gestión PAS Funcionario de la Universidad de Sevilla.

Secretario suplente:

Don Antonio Romero Agüero, Funcionario de la Escala de Gestión y Jefe de Sección Gestión PAS Laboral de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara inhábil el mes de agosto y la primera semana de septiembre de 2009, a efectos del cómputo de plazos en los procesos selectivos de personal de Administración y Servicios.

A la vista del momento en que se encuentran los procesos selectivos de personal de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y a fin de favorecer el cumplimiento de los plazos, la localización y comunicación entre los miembros de los Tribunales y la comunicación con los participantes en dichos procesos, en uso de las competencias que le están atribuidas en la legislación vigente, este Rectorado resuelve:

Declarar inhábil desde el 1 de agosto al 6 de septiembre, a efectos del cómputo de plazos, para todas las convocatorias de procesos selectivos del Personal de Administración y Servicios.

Sevilla, 21 de abril de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se amplía el plazo establecido en la Resolución por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral.

Convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de febrero de 2009 y considerando que concurren causas justificadas que impiden cumplir el plazo establecido en la base 4.1 de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con el art. 49 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto ampliar hasta el próximo día 12 de mayo de 2009 el plazo establecido para la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

Sevilla, 21 de abril de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez